



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0034583/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO

La selección para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Teoría y Técnicas de grupo (RHCD 184/18); y

CONSIDERANDO

Que esta selección se efectuó para cubrir la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Laura Gil.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Macarena del Valle Roldán, Paola Anahí Blanes Ojea, Marina Chena y Florencia Dayana Ferrero.

Que la selección se realizó en tiempo y forma emitiendo la Comisión Evaluadora su dictamen el que establece el siguiente orden de mérito:

- 1) Marina Chena
- 2) Macarena del Valle Roldán
- 3) Paola Blanes Ojea

por lo que se propone la designación de Marina Chena para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**AD Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 184/18 en la selección para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Teoría y Técnicas de grupo.

**Artículo 2º: Designar** a la Lic. Marina Chena (Legajo 46530) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Teoría y Técnicas de grupo, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Laura Gil.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp-UNC: 0034583/2018

Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

**1957**



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

